## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintidós , (22) de Septiembre de 2016, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Oscar ERICE URDIAIN, Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro).

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### 1º.- Aprobación si procede del Programa de Ferias de septiembre de 2.016.

El corporativo D. Asier Unciti Presidente de la Comisión de Cultura da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

Desde el mes de agosto se viene trabajando junto con el Consorcio de la Zona Media el Programa de Ferias y con la Comisión de Participación Ciudadana. Asimismo se han recogido diferentes aportaciones de la Asociación de Comerciantes principalmente, que si bien todas no han podido incluirse en esta edición, se reciben para la elaboración de Programas de próximas ediciones.

La Comisión aprobó el Programa para las Ferias de septiembre de 2.016 que es el que se propone a esta corporación para su aprobación:

# **VIERNES 23 SEPTIEMBRE**

19 h: Cross Mixto de cuadrillas.

17:30-19:30 Ronda copera de cuadrillas con la Txaranga Mendigorria, desde plaza Julián Mena.

20h: Demostración de pelota txiki (Organizado por Tortotxiki). Final del torneo de pelota de Valdizarbe y Partido estelar en el frontón Zamariain.

22h: Baile de la Era, con Garesko Zubiondo Gaiteroak y torico de fuego, en la plaza Julián Mena.

23h-4h: Música con Dj en la Plaza Julián Mena.

# SÁBADO 24 SEPTIEMBRE

9h: Dianas con nueva Txaranga Gares y Garesko Gaiteroak.

10:30 h: Tiro al plato( en término de Nekeas)

Diligencia la pongo yo: acta de fecha de 22 de septiembre de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 4 de Noviembre de 2016

La Secretaria: Página 1 de 6

11h : Encierro txiki, por las calles San Pedro y Mayor, y posterior piscolabis ( en Calle Mayor)

12 h: Visita guiada, desde la Iglesia del Crucifijo.

Concurso de fritadas, en la plaza.

Kalejira, hasta las 14 h, con Txaranga Aburrecalles (Lodosa)

Gigantes y cabezudos, desde la Fundación Mena (Finalización en Centro Santiago).

14:30 h: Fallo del concurso de fritadas y entrega de premios, en la plaza Julián Mena. Comida de cuadrillas.

16h-18h: Sobremesa y kalejira con Txaranga Aburrecalles (Lodosa)

18h-19:45h: encierro de vacas con la ganadería José Arriazu e hijos, amenizado por la Nueva Txaranga Gares

20h: Baile con la orquesta Yatagán e la plaza Julián Mena.

22h: Baile de la Era y Jota de Puente con Garesko Gaiteroak.

22:30 h: Toricos de Fuego.

00:30-4h: Baile en la plaza con la Orquesta Yatagán.

### **DOMINGO 25 SEPTIEMBRE**

9h: Dianas con Garesko Zubiondo Gaiteroak

9:30: Feria de artesanía en la Calle Mayor y Plaza Julián Mena (XV Mercado Ciudades Hermanadas Puente la Reina/Gares- Saint Sever).

10:30 h-12:30h: Juegos tradicionales para los txikis en la Calle Mayor Abajo.

11h: Visita guiada desde la oficina de Turismo( Casa del Vínculo)

12h: Entrega de la IV laya de oro por la Asociación Garesko Laiariak en la Calle Mayor, junto a la plaza.

12:30h: Gigantes y cabezudos, desde el Centro Santiago (Finalización en Fundación Mena)

13h: Fallo del primer Concurso de Pintxos de pimiento de Puente la Reina/Gares en los porches del Ayuntamiento (Junto a oficinas)

13:30 Exhibición de laiaris txikis de Puente la Reina/Gares en la plaza Julián Mena.

14h: XXXIII Carrera de Layas, en la calle mayor( Patrocina Asociación de Comerciantes)

18h-19:45 Encierro de vacas de la ganadería Pedro Domínguez, amenizado por la nueva Txaranga Gares y posterior kalejira.

20:30 h: Baile de la ERA y Jota de Puente con Garesko Zubiondo Gaiteroak.

21 h: Toricos de Fuego.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar el Programa de Ferias de septiembre 2.016.
- 2°.- Darle la mayor difusión.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

2°.- Aprobación si procede de la Cuenta General del ejercicio 2.015 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y del Patronato Municipal para el fomento de la Música de Puente la Reina/Gares.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda y Personal da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

"En fecha de 16 de Mayo de 2016, previo informe de Intervención el Sr. Alcalde dicta resolución aprobando la "Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015. En reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha de 8 de Agosto de 2016 se presenta por Intervención

Diligencia la pongo yo: acta de fecha de 22 de septiembre de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 4 de Noviembre de 2016

La Secretaria: Página 2 de 6

la documentación correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2015 y se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas , la Cuenta General se somete a exposición pública en el Tablón de Anuncios durante 15 días hábiles ( desde el 9 de Agosto del presente hasta el 29 de agosto), para que interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, en virtud del artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local y del artículo 241 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2.015. De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 1.983.378,46 euros, un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 703.443,61 € y un resultado presupuestario por importe de 357.184,22 €

Significar que señalada Cuenta General integra además de los estados de la propia entidad principal los del siguiente Organismo Autónomo:

- Patronato para el Fomento de la Música. De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 118.696,17 € un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 60.595,41 € y un resultado presupuestario por importe de 15.558,66€
- 2.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales enviar copia de esta Cuenta General al Departamento de Administración Local.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

- 3º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de Aprovechamiento Maderable de chopo y aprobación si procede de pliego de condiciones económico- administrativas y pliego de condiciones técnicas particulares.
- D. Fidel Aracama Azcona, Presidente de la Comisión de Agricultura da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente instruido para la enajenación del aprovechamiento de lote forestal del monte comunal que comprende parcelas 284 del polígono 1, parcela 543 del polígono 2, 1079 del polígono 11 y 331 y 344 del polígono 3 de Puente la Reina/Gares mediante subasta pública.

Vistos los informes emitidos por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Vista la autorización, Resolución 414/2016 de 9 de septiembre emitida por parte del Servicio de Montes del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra con fecha de 9 de septiembre de 2.016 y condicionado a la recepción de las autorizaciones pertinentes ya solicitadas a Confederación Hidrográfica del Ebro.

Diligencia la pongo yo: acta de fecha de 22 de septiembre de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 4 de Noviembre de 2016

La Secretaria: Página 3 de 6

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Comisión de Agricultura, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente de enajenación del aprovechamiento maderable de chopo, ubicado en las parcelas 284 del polígono 1, parcela 543 del polígono 2, 1079 del polígono 11 y 331 y 344 del polígono 3 de Puente la Reina/Gares mediante subasta pública, condicionado a obtención de pertinentes autorizaciones de CHE

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Departamento competente del Gobierno de Navarra Resolución 414/2016 de 9 de septiembre del Director del Servicio de Montes

**TERCERO.-** Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días desde su publicación se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Comunicar la enajenación junto con el expediente instruido al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

4°.- Aprobación inicial si procede de modificaciones Presupuestarias nº 14, 15 y 16.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 14/ 2.016.

## MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA Nº 14/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

Diligencia la pongo yo: acta de fecha de 22 de septiembre de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 4 de Noviembre de 2016

La Secretaria: Página 4 de 6

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la aplicación 1 1510 60900" Pavimentación Calle acceso Escuela Infantil" y "Obras adecuación terrenos en Fundación Mena como Aparcamiento" que aumentará su crédito en 20.000 €

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 20.000€. Desde intervención se acredita la existencia de suficiente remanente líquido de tesorería para llevar a cabo dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 5 6 no quede en negativo, ya que el presupuesto definitivo de adecuación del Entorno de la Escuela Infantil se ha incrementado en esa cantidad por un aumento de la superficie total y por la adecuación de la luminaria.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

Se da lectura a la siguiente propuesta de modificación presupuestaria 15/2016 por el Corporativo D. Daniel Arana :

# MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 15/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación ( artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la aplicación 1 9330 22609 "Recuperación Patrimonio Audiovisual" que aumentará su crédito en 19.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 19.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de suficiente remanente líquido de tesorería para llevar a cabo dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 2 no quede en negativo, ya que la Oferta de Servicios para el acondicionamiento de la Sala de El Vínculo (producción, transporte, instalación y pintado) lo es por importe de 18.682,40€ y la aplicación presupuestaria sólo cuenta con 1.000,00€.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2016

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de suplemento de crédito Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el

Diligencia la pongo yo: acta de fecha de 22 de septiembre de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 4 de Noviembre de 2016

La Secretaria: Página 5 de 6

crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre)

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la aplicación 1 3410 2274001 "
Otras Actividades Deportiva" que aumentará su crédito en 12.500€

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 12.500€. Desde intervención se acredita la existencia de suficiente remanente líquido de tesorería para llevar a cabo dicha modificación.

EL objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo, puesto que se van a ofertar 6 actividades deportivas (Steep, Zumba, Pilates, Crossfit, GAP y Gimnasia Integral) y 1.000,00€ para compra de material deportivo.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiún horas y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

La Secretaria: Página 6 de 6